



PROCESO: 08001-41-89-018-2020-00233-01
ACCIONANTE: YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ Y OTROS ACCIONADO:
ELECTRICARIBE SA

Señor Juez: A su Despacho la presente tutela, pendiente para admisión de la impugnación del fallo propuesto por la accionante YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ

Barranquilla D.E.I.P, julio 24 del 2020
La Secretaria,

CARMENZA PACHECO SAEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Julio Veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y atendiendo a que la accionante YUDY ZAMIRA HENAO GUTIERREZ, impugnó el fallo de tutela dentro del término; este Despacho procederá admitir la impugnación al fallo de fecha 14 de Julio de 2020, proferido por el Juzgado Dieciocho (18) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla.

-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

cp.

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9a4ff99392b5fb27c1402043efde9ec1a0298b1231469d0c293bed5361f378**
Documento generado en 24/07/2020 05:00:04 p.m.